

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
POPAYAN CAUCA

SUSTANCIATORIO CIVIL N° 1109

Popayán, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2010-00109
Demandante: FONDO EMPLEADOS PROMEDICO
Demandado: GIOCONDA BETANCOURTH

MANJARREZ

YENAIS DEL CARMEN CONEO

JIMENEZ

Revisado el expediente de la referencia, no se encuentra poder otorgado al abogado EFRAIN MIRANDA CAÑATE, como apoderado de la señora YENAIS DEL CARMEN CONEO JIMENEZ.

En consecuencia, el togado debe allegar la documentación que acredite la calidad que menciona como apoderado de la demandada CONEO JIMENEZ, al igual que el respectivo pago de arancel judicial para la expedición de la certificación requerida.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

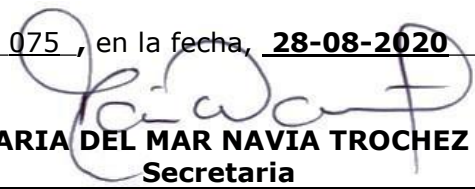
CV

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El presente Auto se notifica por Estado

No. 075, en la fecha, 28-08-2020


MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ
Secretaria